



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Luis), 29 de Abril de 2024. -

VISTO:

El EXPE 4795/2024, mediante el cual se solicita la compra de resmas de papel destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas áreas administrativas y académicas de la facultad elevaron las necesidades del rubro.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y cinco (\$ 460.395,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas), para la adquisición de resmas de papel destinadas a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 460.395,00).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 65/24 con fecha de apertura fijada para el día 9 de Mayo de 2024 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse preventivamente con cargo a: 023. FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS- 11. Presupuesto Ordinario. Ejercicio 2024- 20- Departamento de Ciencias Básicas PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (\$ 175.495,00); 30- Departamento de Ciencias Agropecuarias PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 56.000,00); 40- Departamento de Ingeniería PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS(\$121.900,00); 50- Departamento de Ingeniería de Procesos PESOS CIENTO SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$107.000,00).

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

## Hoja de firmas